

RESOLUCIÓN N° 1762 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 91/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC” ID N° 448.338; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Asunción, 04 de Octubre de 2024

**VISTO:** La Nota CD N° 232/2024 del Departamento de Compras Directas; el Memorándum UOC N° 324/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 223604); y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Compras Directas eleva el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 91/2024 “Contratación de servicio de centro de copiado para la DINAC” ID N° 448.338, y al mismo tiempo solicita la conformación de un Comité de Evaluación.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, así también, solicita la designación correspondiente del comité de evaluación de ofertas.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

**POR TANTO:** Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
RESUELVE**

**Artículo 1°** Autorizar el Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 91/2024 “Contratación de servicio de centro de copiado para la DINAC” ID N° 448.338.-----

**Artículo 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 91/2024 “Contratación de servicio de centro de copiado para la DINAC” ID N° 448.338.-----

**Artículo 3°** Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.-----

**Artículo 4°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----

../2

RESOLUCIÓN N° 1762 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 91/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC” ID N° 448.338; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 91/2024 “Contratación de servicio de centro de copiado para la DINAC” ID N° 448.338, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

MIEMBROS
Marcos Ovelar
Luis Enciso

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)*  
*Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)*

Es Copia fiel del Original

DBA/lg

